

# MÁSTER EN INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD

## Informe/s de modificación del Plan de Estudios

### ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0076/2008 (02/07/2018)

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0076/2008 (19/05/2014))

Pág. 2

Pág. 6

FECHA: 02/07/2018

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0076/2008

ID TÍTULO: 4311244

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Intervención de la Administración en la Sociedad por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

4.1 - Sistemas de información previo Se actualiza este apartado incluyendo el perfil de acceso recomendado al máster. 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos Se actualizan los datos correspondientes a las tasas para que sean coincidentes con los valores

reales. 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados Se actualizan los datos correspondientes a las tasas en este documento. 11.1 - Responsable del título Se actualizan los datos correspondientes al Decano de la Facultad de Derecho. 11.2 - Representante legal Se actualizan los datos correspondientes al Rector. 11.3 - Solicitante Se actualizan los datos correspondientes al coordinador del título.

#### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se actualiza este apartado incluyendo el perfil de acceso recomendado al máster.

#### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Se actualizan los datos correspondientes a las tasas para que sean coincidentes con los valores reales,.

#### **8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se actualizan los datos correspondientes a las tasas en este documento

#### **11.1 - Responsable del título**

Se actualizan los datos correspondientes al Decano de la Facultad de Derecho.

#### **11.2 - Representante legal**

Se actualizan los datos correspondientes al Rector

#### **11.3 - Solicitante**

Se actualizan los datos correspondientes al coordinador del título.

Madrid, a 02/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

FECHA: 19/05/2014

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0076/2008

ID TÍTULO: 4311244

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Intervención de la Administración en la Sociedad por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

Se han realizado las siguientes modificaciones: 1.- Inclusión de la nueva normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos. 2.- Inclusión de dos nuevas asignaturas optativas

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se han incluido la nueva normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 26-10-2011, modificada el 05-03-13.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se han incluido dos nuevas asignaturas optativas: - Ética y deontología de los servidores públicos - La intervención de la Administración en algunos de los problemas derivados de una sociedad multicultural

Madrid, a 19/05/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken